

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2007.

EXENTA Nº

VALPARAISO,

22 ABR 2010\* 1993

VISTO

Estos Antecedentes; Convenios de Ejecución de Proyectos Folios N°53361 y N°55841, y sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 1498 de 24 de julio de 2007 y N°3594 de 17 de diciembre de 2007, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, suscritas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/1446 de 18 de marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artistica de este Servicio.

## CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, de Desarrollo de Infraestructura Cultural y de Becas y Pasantías; Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios N°53361 y N°55841.

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta Nº 5.144 de 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por lo que las actividades contempladas en los proyectos, así como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de las líneas respectivas de la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos otorgados por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ambos proyectos se ejecutaron integramente, aprobándose, por lo tanto, los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; la Resolución Exenta Nº 5.144 de 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los Certificados de Ejecución Total otorgados por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las Carpetas de los Proyectos, Convocatoria 2007, ámbito de financiamiento nacional, que se individualizan a continuación:

# LÍNEA BICENTENARIO

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
4	53361	La Vitrina en el Bicentenario	Colectivo de Arte La Vitrina	75.942.910-9	5 de marzo de 2009

# LINEA FORMENTO DE LAS ARTES

2	55841	Cuadernos de Movilización de Arte	Ediciones e Impresiones Metales Pesados Limitada	76.617.540-6	20 de noviembre de 2008	
---	-------	--------------------------------------	--	--------------	-------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los Responsables de los proyectos anteriormente individualizados las garantias entregadas para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables del proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publiquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

BAR ARMSTRONG SUBDIRECTOR NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

NI: 429 Distribución,

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artistica.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa.
- Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Aries.
- Sección de Contabilidad y Tesoreria, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA. Responsables de proyecto.